TÉCNICO(A) DE CUIDADO RESPIRATORIO

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en proveer tratamiento y servicios de cuidado respiratorio a pacientes con deficiencias o desórdenes cardiopulmonares. El (la) empleado(a) opera y maneja equipo especializado para la realización del trabajo y trabaja en colaboración y bajo supervisión médica.

Funciones Esenciales

Examina el expediente médico del paciente para verificar la información y la condición de éste.

Estudia las órdenes médicas para determinar el equipo y medicamentos a utilizarse en los tratamientos que provee de acuerdo con las instrucciones del (de la) médico(a).

Desarrolla los preparativos de los materiales, medicamentos, equipos y componentes necesarios para el desarrollo de los tratamientos respiratorios de los pacientes, de acuerdo con los sistemas, procedimientos e itinerarios establecidos.

Ausculta a los pacientes para escuchar el sonido respiratorio y toma los signos vitales antes y después de cada tratamiento con el propósito de comparar los mismos.

Verifica y comprueba el funcionamiento adecuado de los sistemas y los equipos que se utilizan para la aplicación del cuidado y terapias respiratorias de los pacientes.

Opera equipos tales como: respiradores, nebulizadores, espirómetros, oxímetros, ventiladores mecánicos, humidificadores y otros que se utilizan en el tratamiento que se le ofrece a los pacientes con condiciones y deficiencias cardiopulmonares.

Comprueba la identidad de los pacientes en cumplimiento con las normas y procedimientos aplicables.

Registra la información relevante relacionada con la interpretación de la información de los signos respiratorios de los pacientes que se le asigne intervenir.

Observa los signos y registros de los equipos que se utilizan en el cuidado respiratorio durante el desarrollo de las terapias con el propósito de monitorear continuamente la condición del paciente.

Alerta al personal médico y de enfermería de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos en caso de que la condición del paciente lo requiera.

Se traslada a diferentes localidades en el Centro para transportar, instalar y remover los equipos especializados que se utilizan en los procedimientos de cuidado respiratorio de los pacientes en las unidades de servicios clínicos, para proveer sus servicios a pacientes en dichas unidades y efectuar otras actividades relacionadas con los servicios de cuidado respiratorio que provee.

Orienta al paciente y a personas allegadas en aspectos relacionados con los tratamientos respiratorios.

TÉCNICO(A) DE CUIDADO RESPIRATORIO

Lee e interpreta los análisis de la sangre arterial, calibra los equipos correspondientes y mantiene un control de los gases en las arterias de los pacientes.

Efectúa la punción, maneja la línea arterial y desarrolla los procesos necesarios para la toma de las muestras de sangre arterial que se utilizan para los análisis clínicos correspondientes.

Administra a los pacientes terapias mediante tratamientos en aerosol de acuerdo con las órdenes médicas, los sistemas y procedimientos aplicables al cuidado respiratorio.

Instala equipos de oxígeno de acuerdo con las diferentes modalidades en las habitaciones y facilidades de servicios clínicos del Centro en que sean necesarias.

Limpia, desinfecta, esteriliza, le da el mantenimiento y almacena los equipos que opera y utiliza en los tratamientos de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos, con el propósito de que los mismos estén en condiciones óptimas de uso.

Solicita y se asegura la disponibilidad de las existencias de los materiales necesarios para la realización de los servicios de cuidado respiratorio que desarrolla.

Registra información de la tolerancia del paciente al tratamiento respiratorio, los medicamentos suministrados, duración del tratamiento y otros datos relevantes a los servicios de cuidado respiratorio que ofrece.

Colabora y asiste a personal médico, técnico y profesional del campo de la salud en el desarrollo de los procesos y actividades en que se requieran los servicios del cuidado respiratorio de los pacientes.

Asiste a personal médico y de enfermería en la labor de resucitación cardiopulmonar.

Completa las hojas de facturación por los servicios que provee y las procesa de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos.

Notifica a su supervisor(a) sobre cualquier situación que ocurra durante el desarrollo del tratamiento que no esté a su alcance resolver.

Opera diferentes equipos de informática y de oficina para el acceso y la transcripción de información que se utiliza para el desarrollo de cartas, certificaciones, informes, tablas, formularios, archivos electrónicos y otros similares relacionados con los trabajos de la unidad de trabajo a la cual está asignado(a).

Revisa y verifica la corrección de información contenida en documentos relacionados con los trámites que se realizan en la unidad de trabajo a la que pertenece.

Redacta los informes periódicos de las actividades y los procesos que le requiera su supervisor(a).

TÉCNICO(A) DE CUIDADO RESPIRATORIO

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad: Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias limitadas y pérdidas menores con una baja probabilidad de que puedan ocurrir.

Por fondos y valores: El trabajo no requiere que el(la) empleado(a) maneje o custodie dinero o algún otro efecto de valor.

Por información: El(La) empleado(a) accede y custodia información confidencial para el desarrollo de sus funciones. A este nivel, las consecuencias por la divulgación o errores de la información son limitadas debido a que el(la) empleado(a) trabaja con instrucciones detalladas y bajo la supervisión de otros.

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud, con una moderada probabilidad o frecuencia aproximada que se estima entre un 16 a 40 por ciento.

Iniciativa

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) actúe con libertad y ejerza su criterio ante muchas situaciones o problemas de trabajo menores y ocasionalmente ante un problema de naturaleza mayor. El(La) empleado(a) recibe poca supervisión directa. Aunque ocasionalmente el(la) supervisor(a) está disponible para ayudar y orientar en la solución de problemas, el(la) empleado(a) ejerce su juicio y criterio para la solución de casi todas las situaciones y problemas del trabajo.

Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial tales como: Supervisor(a) de Servicios de Cuidado Respiratorio y Administrador de Servicios de Cuidado Respiratorio.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental mediano que incluye la realización de trabajo que comprende actividades, procesos u operaciones de alguna variedad y complejidad que requieren un moderado esfuerzo o intensidad mental

la cual puede tener como consecuencia un nivel moderado de fatiga o cansancio mental. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 31 a un 60 por ciento.

Visual: Se ejerce un nivel agudo que incluye el desempeño de actividades en las cuales se requiere que el(la) empleado(a) ejerza un alto nivel de atención o concentración visual en la realización del trabajo el cual puede provocar un alto nivel de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado menor a un 15 por ciento.

Físico: El empleo enérgico del vigor corporal que se requiere para el desempeño y la realización de las actividades del trabajo es liviano debido a que puede incluir estar de pie, caminando, arrodillarse, inclinarse, trepar, gatear, estirarse o asumir posiciones incómodas la mayor parte del tiempo y puede requerir ejercer fuerza entre cinco hasta 20 libras durante el desempeño del trabajo. El (La) empleado(a) ejerce estas actividades por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 15 a un 30 por ciento.

Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias severas, tales como: pérdida parcial o total de movilidad o de alguna extremidad corporal; pérdida parcial o total de alguno de los sentidos; contagio o padecimiento de enfermedades que provoquen la incapacidad parcial para el desempeño del trabajo y que puedan conllevar tratamiento médico o ausencias prolongadas del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado Asociado o su equivalente en créditos (60 (sesenta)) conducentes a un grado universitario que incluya o esté suplementado con un curso de Cuidado Respiratorio de una institución de educación superior reconocida y acreditada.

Experiencia: Un (1) año de experiencia en trabajos de Técnico(a) de Cuidado Respiratorio.

Credenciales Profesionales:

TÉCNICO(A) DE CUIDADO RESPIRATORIO

	Licencia de Técnico(a) de Cuidado Respiratorio expedida por la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.
Conocimientos:	de los principios, técnicas y prácticas que se utilizan en la aplicación de servicios de cuidado respiratorio.
	de los equipos, materiales y medicamentos que se utilizan en los procesos de cuidado respiratorio.
	de la terminología médica cardiopulmonar aplicable al cuidado respiratorio.
Habilidades:	para entender y llevar a cabo de forma efectiva instrucciones escritas y verbales.
	para la redacción de informes y récords claros y precisos sobre la labor rendida.
	para comunicarse de forma efectiva, verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.
	para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con la gerencia, especialistas y profesionales del campo de la salud y público en general.
Destrezas:	en el uso y manejo de equipo usado en la aplicación de los procesos de cuidado respiratorio.
	en el uso y manejo de microcomputadoras, los equipos de informática y las aplicaciones que se utilizan en el registro, comunicación y procesamiento electrónico de información.
Período Probatorio:	Ciento veinte (120) días.

Aprobación

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 1 de noviembre de 2006.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de noviembre de 2006.

Humberto M. Monserrate Llombart, MHSA
Director Ejecutivo